

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORIAS MANUAL DE TUTORÍA EDUCATIVA PROCEDIMIENTOS 2021

En concordancia con la dinámica que se realiza en la labor tutorial de la facultad y a las experiencias obtenidas en este tiempo, se procedió al análisis y actualización del Manual del Tutor de la FCA-UADY, para lo cual se establecen los siguientes procedimientos, que conforman el presente manual elaborado con el fin de eficientar la actividad tutorial y lograr una mejor calidad en el proceso de la misma.

RELEVANCIA DEL PROGRAMA

El Coordinador del programa deberá enfatizar al alumno la relevancia del programa y de las sesiones con el tutor para su más eficiente trayectoria escolar del plan de estudios correspondiente y su tránsito dentro la facultad sea más liviano, dicha mención se realizará en la fase de Inducción a la vida Universitaria de la FCA – UADY, dentro de las diversas actividades de la misma.

DEFINICIÓN DE TUTORADO.

Existen tres tipos de tutorados en calidad de tutoría obligatoria:

- A. Los tutorados de primer semestre y hasta concluido el cuarto semestre que se encuentren activos en el programa de estudios al que correspondan.
- B. Los tutorados que al iniciar su quinto semestre tienen una trayectoria académica con dificultades, se encuentren en riesgo académico o su promedio general es menor a 85 puntos.

Estos alumnos permanecerán en tutoría obligatoria por los semestres necesarios hasta alcanzar dicho promedio, salgan del riesgo académico o tengan una trayectoria académica ideal.

- C. Los tutorados receptores de alguna beca que, de acuerdo con los requisitos de la misma, deberán estar en tutoría obligatoria durante toda su trayectoria en el plan de estudios, siempre y cuando conserven la beca.

ENTREVISTAS OBLIGATORIAS.

El encargado del programa le entregará a cada tutor su carta asignación en la que se relacionan los nombres de sus tutorados de nuevo ingreso y los anteriormente asignados la cual irá acompañada del formato PTE-1. (Ficha de registro del alumno al Programa de Tutorías de la F.C.A) y del formato PTE-2 (Carta compromiso Tutor-Tutorado).

1. Se deberá realizar durante el primer semestre del estudiante (alumnos de nuevo ingreso) una sesión grupal (OBLIGATORIA), en la cual conocerán al tutor asignado y a sus compañeros de tutoría. En ella se sentarán las bases de las actividades tutoriales firmando ambas partes (tutores y tutorados) la carta compromiso (PTE-2) que refleja la obligatoriedad de la tutoría, como función sustantiva del docente y como eje primordial de la formación en cuanto a las decisiones académicas del estudiante.

El compromiso ya firmado deberá ser entregado por el tutor al encargado del programa al término de su junta general y antes de las entrevistas individuales.

2. Los estudiantes de nuevo ingreso y los que no ingresan a primer semestre, pero son de nuevo ingreso a la Facultad deberán de tener como mínimo tres sesiones individuales obligatorias al semestre:

A) Al inicio del semestre para comentar las metas definidas de mutuo acuerdo con el tutor con base en el objetivo que el tutorado pretenda alcanzar.

En el reporte de la entrevista deberá evidenciarse por escrito en el SICEI el objetivo a alcanzar definido al inicio del semestre, con el fin de que se pueda hacer una reflexión sobre los resultados al final del mismo.

B) Una entrevista intermedia para analizar los resultados y circunstancias particulares del tutorado; esta entrevista se recomienda realizarse a mediados de semestre, cuando el tutorado ya ha presentado trabajos y ha sido sujeto a evaluaciones parciales, para saber cómo ha sido su desempeño y que áreas de mejora existen en el proceso.

C) La entrevista de final de semestre se deberá llevar a cabo al término del mismo con el fin de saber el desempeño académico logrado, si alcanzó el objetivo definido al inicio, las variables no consideradas que surgieron y la forma en que se vieron reflejadas en el resultado, así como la estrategia acerca de la selección de asignaturas del próximo ciclo escolar.

ENTREVISTAS A TUTORADOS DE SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE.

3. Los tutorados de segundo semestre en adelante, de acuerdo a las delimitaciones del programa, deberán tener al menos dos entrevistas al semestre de carácter OBLIGATORIO:

I. Una al inicio para comentar sobre el resultado del semestre anterior, comparado con las metas definidas y comentar el resultado de la selección de asignaturas y horarios de clase, con base en el objetivo que el tutorado pretenda alcanzar.

IMPORTANTE: La entrevista de final de semestre (OBLIGATORIA) se deberá llevar a cabo al término del mismo, con el fin de evaluar si se alcanzó el objetivo definido al inicio del semestre, las variables no consideradas que surgieron y la forma en que se vieron reflejadas, así como la estrategia de la selección de asignaturas del próximo ciclo escolar.

II. Todo tutorado que se encuentre en riesgo deberá tener una entrevista intermedia (OBLIGATORIA) para determinar alternativas de actuación y posibilidad de asesorías o planteamientos de apoyo académico que le permitan salir de esa zona de riesgo o rezago.

III. Se debe tener presente que la Tutoría es OBLIGATORIA durante los cuatro primeros semestres de la licenciatura siempre y cuando el tutorado NO se encuentre en riesgo académico, rezago o con un promedio menor a 85 ya que de lo contrario deberá continuar.

El tutor deberá reportar a la Coordinación del Programa de Tutorías sobre las inasistencias de los tutorados a las sesiones de tutoría convocados.

CALENDARIO DE ENTREVISTAS

4. El coordinador del programa elaborará y enviará a inicios de cada semestre los calendarios de sesiones con el fin de que los tutores puedan planear sus actividades académicas, respetando los días del semestre definidos para las entrevistas y **considerando que no se vean afectados los horarios de clase de los tutorados.**
IMPORTANTE: Las entrevistas no deben realizarse en el horario de clases de los alumnos, ni fuera del ámbito de la facultad.
Por el momento que estamos viviendo, se pueden tener las entrevistas por medio de alguna plataforma, pero si es importante que sean INDIVIDUALES.

DE LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTAS Y DEL INFORME DE LAS MISMAS

5. Cada sesión de tutoría se asume como una actividad prioritaria dentro del marco educativo de la facultad, basado en el Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI) de nuestra universidad, por lo que, **en el caso de que un tutorado no se presente a su reunión programada, el tutor deberá de contactarlo vía correo electrónico con copia al encargado del programa o por medio del teléfono móvil, para recalendarizar la entrevista dentro del plazo establecido para ese fin.**
6. **En el caso de que el tutor sea el que no cumple con la entrevista programada, el tutorado deberá de informar al encargado del programa, para solicitar al tutor reprogramar** la entrevista en las mismas condiciones antes mencionadas.
7. Al término de cada sesión de tutoría el tutor deberá **de plasmar lo tratado con cada tutorado** (objetivos, ideas, requerimientos de apoyo, situaciones especiales académicas) en la plataforma del SICEI el mismo día que se llevó a cabo la entrevista.

8. Al término de cada semestre los tutores deberán de realizar un informe escrito de su labor tutorial utilizando el formato PTE-7 dirigido al Coordinador del Programa de Tutoría Educativa.

El informe deberá indicarse la situación académica de cada uno de sus tutorados, así como el nombre completo del tutorado, semestre concluido, número de créditos aprobados, promedio general, su estatus académico (Trayectoria, desempeño baja definitiva, baja temporal, término de tutoría obligatoria); las fechas de las entrevistas realizadas, con el fin de mantener los registros actualizados. Los datos que se solicitan en el informe PTE-7 deberán ser consultados y verificados en SICEI en la sección de tutorías.

9. Dado el número de alumnos con los que cuenta la facultad, así como el número de Tutores Profesores y Tutores FORMADO, la asignación deberá de ser de un mínimo de 25 tutorados efectivos por cada Tutor Profesor, previa revisión de que los que se encuentran asignados en las listas como activos, sean sujetos al programa.

DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA TUTORES

10. Se informará a los tutores de los cursos de capacitación en los que deberán participar como parte de su actividad tutorial, de acuerdo con la visión del Programa de Tutoría de la facultad.

Dichas actividades son independientes de los cursos que pudieran ser ofrecidos para su formación docente o de aquellos del perfil de su desarrollo profesional.

11. La participación en dichos cursos deberá tener una asistencia completa por parte del tutor (todas las horas de las que conste dicho curso), la participación será indicada en la constancia de actividad tutorial que se expida, independientemente del documento que se entregue como constancia de asistencia a los cursos antes mencionados.

DE LA ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD TUTORIAL REALIZADA

Los tutores podrán solicitar que se les expida **una constancia semestral de su actividad tutorial realizada, la cual debe de ser soportada con el informe respectivo (PTE-7) y las bitácoras subidas a la plataforma del SICEI que respalden dicho informe.**

El Informe PTE-7 deberá entregarse dentro del periodo que lo solicite la

Coordinación de Tutoría Educativa, esto con la finalidad de emitir las constancias respectivas.

La constancia se expedirá por el **total de tutorados atendidos que hayan tenido al menos dos entrevistas obligatorias.**

ASPECTOS GENERALES

12. Los tutorados tienen derecho a cambio de tutor, previa solicitud después del primer semestre de estancia en el programa.

El tutorado solicitante deberá llenar un formato que se encontrará en la página de la facultad y enviarlo vía correo electrónico al encargado del programa, dicho documento será considerado como confidencial y se resguardará en el expediente de cada tutor.

13. Cuando un tutor deba participar en algún curso, programa educativo o alguna situación autorizada por la Secretaría Académica o por la Unidad de Posgrado e Investigación, en la que el tutor deba ausentarse en las fechas de entrevistas obligatorias, **deberá de informarlo al encargado de tutorías de inmediato,** con el fin de reprogramar sus entrevistas.

Cuando el profesor vaya a realizar una estancia que implique **una ausencia de un período escolar (semestre),** deberá informarlo al encargado de tutorías de **manera inmediata, con el fin de reasignar a sus tutorados. Asimismo, deberá entregar el informe parcial de las actividades realizadas.**

